

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2026 0000118946

TÍTULO: "SUMINISTRO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO PARA TRATAMIENTOS Y CONTROL DE CONSERVACIÓN".

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 110.733,99 € (IVA no incluido).

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado art. 159 LCSP.

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

- Primero. Con fecha 4 de marzo de 2026 por la Jefatura del Centro de Arqueología Subacuática se propuso la apertura de expediente de contratación para la licitación al mencionado contrato de suministro a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que acompañaban memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas. Con fecha 17 de abril de 2026 se acordó el inicio del procedimiento de adjudicación de dicho contrato por procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 110.733,99 € (IVA no incluido).
- Segundo. Una vez redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, informado este favorablemente y contabilizado el gasto del expediente, con fecha 24 de abril de 2026 ha sido aprobado el expediente del contrato y acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, publicándose la correspondiente convocatoria en el perfil de contratante de este Instituto ese día.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Primero. El artículo 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, designados por el Órgano de Contratación.
- Segundo. Asimismo, el citado artículo 5 del Decreto 39/2011 establece la necesaria publicación de la composición de las Mesas de contratación en el perfil de contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, remisión esta que en la actualidad debe entenderse referida al artículo 140 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Tercero. El artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, regula la participación de las personas representantes de la Intervención General en las mesas de

Acuerdo designación Mesa de Contratación expte. núm. CONTR 2026 0000118946

JUAN JOSE PRIMO JURADO		12/05/2026	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxm6ev0Q6OnmATv4DD207GR6fk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

contratación, señalando en su apartado 2 que “ordinariamente, la persona representante de la Intervención General en la mesa será la persona al cargo de la Intervención que ejerza como tal el control interno del órgano de contratación, o quien le sustituya, de acuerdo con las reglas de sustitución previstas en el artículo 20 de este Reglamento”. A continuación el apartado 3 de dicho artículo establece que *“No obstante lo establecido en el apartado 2, por razones de eficacia, la persona titular de la Intervención General podrá designar a otras personas funcionarias con adscripción orgánica o funcional a dicho centro directivo para que asistan regularmente como vocales representantes de la Intervención General a todas las mesas de contratación que se celebren en un ámbito orgánico o territorial determinado o a una mesa de contratación en particular”*.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024),

ACUERDO

Constituir la Mesa de Contratación en el procedimiento de contratación de referencia y designar como miembros de la misma a las siguientes personas:

Presidencia: Titular: D.^a María Milagros Alzaga García, Jefa del Centro de Arqueología Subacuática. Suplente: Mili Jiménez Melero, Jefa de área de investigación e intervención del PAS.

Vocalías:

Titular: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico. Suplente: D. Luis Morales Padilla, técnico perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico.

Intervención General. Titular y suplente: un representante de la Intervención General en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo (ROFIGJA).

Titular: D.^a Mili Jiménez Melero, Jefa de área de investigación e intervención del PAS.

Titular: D.^a Elisa Fernández Tudela, Jefa de departamento de conservación del PAS.

Secretaría: Titular: D. José Antonio Muñoz Estepa, técnico perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico. Suplente: D. Luis Morales Padilla, técnico perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

Acuerdo designación Mesa de Contratación expte. núm. CONTR 2026 0000118946

JUAN JOSE PRIMO JURADO		12/05/2026	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxm6ev0Q6OnmATv4DD207GR6fk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	